-04308

RESOLUCIÓN No. 68 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No SASI-STD-0187-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución 1-00584 de 2026, facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, y actuando en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, a través de su Dirección Regional Santander, estructuró los documentos de estudios previos y demás requeridos para dar inicio al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversas No. **SASI-STD-0187-2026** cuyo objeto "SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y ELEMENTOS DE INSTRUMENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOTIPOS DE FERMENTACIÓN Y SECADO DE CACAO CON MONITOREO TECNOLÓGICO, DESTINADOS A LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS DE LOS PROYECTOS DE LA RED NACIONAL DE CACAO DEL SENA".

Que el presupuesto oficial del proceso de selección en mención se estableció en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS. M/CTE. ($350.000.000,00)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato, dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10226 del 23 de enero de 2026.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se adelantó mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, en consideración a que el objeto contractual corresponde a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuya selección se realiza con fundamento en el menor precio obtenido a través del mecanismo de puja previsto en el pliego de condiciones, garantizando los principios de transparencia, economía, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió el día 03 de septiembre de 2026 a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó durante el periodo comprendido desde el 03 hasta el 11 de septiembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, los interesados formularon observaciones, las cuales fueron atendidas y respondidas por la Entidad mediante la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso.

-04308

RESOLUCIÓN No. 68 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No SASI-STD-0187-2026

Que mediante Resolución No. **68-04006** del 14 de septiembre del 2026 se ordenó la apertura del proceso de selección **SASI-STD-0187-2026** y así mismo se conformó el comité evaluador para los efectos pertinentes en el proceso de selección.

Que la Entidad procedió con la publicación del Pliego de condiciones definitivo el 14 de septiembre del 2026, al cual se presentaron observaciones por parte de los diferentes interesados, y fueron resueltas a través de mensaje público en la plataforma Secop II.

Que acorde al cronograma, se efectuó el cierre del proceso el día 18 de septiembre del 2026 a las 02:00 pm, en donde se presentaron los siguientes proponentes.

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
SASI-STD-0187-2026	JAIRO OSORIO CABALLERO	Oferta en evaluación	18/09/2026 1:33 PM
PROTOTIPO CACAO	Representaciones Ganaderas Limitada Repregan Ltda	Oferta en evaluación	18/09/2026 1:25 PM
Proyecto Red Nacional de Cacaco	FENIX PRO SAS	Oferta en evaluación	18/09/2026 1:17 PM
SENA SANTADER CACAO	CONSORCIO SENA PROTOTIPO CACAO 2026	Oferta en evaluación	18/09/2026 1:14 PM
SASI-STD-0187-2026	ARDOBOT ROBOTICA SAS	Oferta en evaluación	18/09/2026 12:29 PM
SENA BUCARAMANGA - REDES	AGROVET MEDICAL SAS	Oferta en evaluación	18/09/2026 12:09 PM
SASI-STD-0187-2026 -COMRED	Comred SAS	Oferta en evaluación	18/09/2026 11:53 AM

Que, dando cumplimiento al cronograma del proceso, el día 22 de septiembre de 2026, se publicó en plataforma SECOP II, el informe de evaluación preliminar de los proponentes presentados, en donde el comité evaluador, recomendó la aplicación de las reglas de subsanabilidad dentro de un plazo establecido por la entidad, obteniendo como resultado el siguiente consolidado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION SST	EVALUACION AMBIENTAL
JAIRO OSORIO CABALLERO	Subsanar	Habilitado	Subsanar	Cumple	Cumple
REPREGAN SAS	Subsanar	Habilitado	Subsanar	Cumple	Cumple
FENIX PRO SAS	Subsanar	Inhabilitado	Subsanar	Subsanar	Cumple
CONSORCIO SENA PROTOTIPO CACAO 2026	Subsanar	Habilitado	Subsanar	Cumple	Subsanar
ARDOBOT ROBOTICA SAS	Subsanar	Habilitado	Subsanar	Cumple	Subsanar
AGROVET MEDICAL SAS	Subsanar	Subsanar	Subsanar	Cumple	Subsanar
Comred SAS	Subsanar	Habilitado	Subsanar	Subsanar	Subsanar

Que, una vez efectuado el traslado del informe de evaluación, se recibieron las correspondientes subsanaciones dentro del término establecido. Verificados los documentos aportados por los proponentes, el comité evaluador designado para el presente proceso procedió a emitir el informe de evaluación definitivo, el cual fue publicado a través del módulo de informes y mediante mensaje público el día 28 de septiembre de 2026, de acuerdo a la verificación realizada y los documentos allegados dentro del término establecido por la entidad para la subsanación.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION SST	EVALUACION AMBIENTAL	Resultado
JAIRO OSORIO CABALLERO	Cumple	Habilitado	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitar
REPREGAN SAS	No cumple	Habilitado	No cumple	Cumple	Cumple	Rechazar
FENIX PRO SAS	No cumple	Inhabilitado	No cumple	No cumple	Cumple	Rechazar
CONSORCIO SENA PROTOTIPO CACAO 2026	Cumple	Habilitado	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitar
ARDOBOT ROBOTICA SAS	Cumple	Habilitado	No cumple	Cumple	Cumple	Rechazar
AGROVET MEDICAL SAS	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Rechazar
Comred SAS	No cumple	Habilitado	No cumple	No cumple	No cumple	Rechazar

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No SASI-STD-0187-2026

Que, una vez culminada la etapa de verificación y evaluación de requisitos habilitantes, y de conformidad con los proponentes que resultaron habilitados para continuar en el proceso, la Entidad procedió a la apertura de los respectivos sobres económicos y al desarrollo de la subasta inversa electrónica a través de la plataforma SECOP II, el día 29 de septiembre de 2026 a las 3:00 p.m., obteniéndose como resultado los lances económicos presentados por los oferentes habilitados, de conformidad con el acta y el reporte generado por la plataforma.

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	350.185.290,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (355.518.267,67 COP)	5.332.977,67 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	1.5%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
JAIRO OSORIO CABALLERO		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	JAIRO OSORIO CABALLERO	350.185.290,00 COP	350.185.290,00 COP	1.5%	1

Que, como resultado de la subasta inversa electrónica y de conformidad con el informe final emitido por el comité evaluador, el proponente JAIRO OSORIO CABALLERO presentó el menor precio válido, cumpliendo además con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad, razón por la cual resulta procedente la adjudicación del proceso a su favor.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas concordantes, se hace necesario designar el supervisor del contrato que se derive del presente proceso de selección, quien será responsable de ejercer el seguimiento, vigilancia y control a la correcta ejecución del objeto contractual, velando por el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de la Resolución No. 202 de 2014 y de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de supervisión contractual.

RESUELVE:

Artículo 1º Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-STD-0187-2026 al proponente JAIRO OSORIO CABALLERO., identificado con C.C No. 9 1 2 8 2 2 1 0, por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000), IVA incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, para el suministro de los bienes objeto del proceso, ejecutable bajo la modalidad de monto agotable y precios unitarios, de conformidad con la oferta económica presentada, el resultado de la subasta inversa electrónica y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Artículo 2º. Designar como supervisor del contrato derivado del presente proceso de selección al servidor público JONATHAN DAVID MORALES MÉNDEZ, Profesional Grado 09, o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución contractual de conformidad con la normatividad vigente.

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No SASI-STD-0187-2026

Artículo 3º. De conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente resolución se notifica mediante su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Artículo 4º. Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, el
30 SEP 2026.

Firmado digitalmente por BLAS ANTONIO CARVAJAL CARVAJAL
Fecha: 2026.09.30 09:49:53 -05'00'

BLAS ANTONIO CARVAJAL CARVAJAL
Director Regional (E)

Elaboró: Jeimmy Liliana Duarte B, Abg. Contratista – Apoyo Profesional FPI Jeimmy D.